

República de Chile  
Ministerio de Salud  
OCT/020/93

SANTIAGO, 03 FEB 1993

ARCHIVO

Señor  
Carlos Bascuñan Edwards  
Jefe de Gabinete  
Presidente de la República  
SANTIAGO

REPÚBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/2774		
A:	04 FEB 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		

De mi consideración:

En atención a la carta del 2 de noviembre pasado del Sr. Emidio Tótar, Director General de la CICS., en que se señala que el proceso de toma de decisiones de parte del Ministerio de Salud, en cuanto a normas de construcción de los policlínicos y los respectivos terrenos, no tiene la rapidez necesaria, lo cual ocasiona atrasos en las actividades, puedo informar a Ud. lo siguiente:

1. Los policlínicos (Consultorios de Atención Primaria) que debe construir la CICS. cuatro en total, en las comunas de La Florida, La Pintana, Reñaca Alto y Talcahuano, forman parte del llamado "Programa Extraordinario de Donación para el Mejoramiento Urbano, Ambiental y de Salud de las Areas más degradada de Santiago, Valparaíso y Concepción"
2. Este Programa, fue acordado entre los Gobiernos de Chile e Italia en 1990 y su ejecución debió iniciarse en 1991, lo que no sucedió debido a que hasta la fecha aún no ha sido aprobado por el Parlamento Italiano el Acuerdo Marco que lo estableció, así como por el retraso en designar y contratar a los entes ejecutores italianos.
3. Para evitar más atrasos, en ausencia de la norma fundamental que lo regula, el Ministerio de Salud, decidió convenir separadamente con cada organismo ejecutor -CICS. entre ellos- la aceptación de la donación cuya ejecución le fue encargada por el Gobierno de Italia. Para ello se requirió previamente la autorización del Ministerio de Hacienda y la acreditación y existencia legal en Chile de dichos organismos.
4. Adicionalmente para solucionar la situación de los funcionarios y cooperantes, se debió tramitar una ley especial (ley N°19.155) que permitiera el pago de impuestos, derechos y otros tributos con cargo al presupuesto de los organismos públicos que reciban la donación.

*República de Chile*  
*Ministerio de Salud*

5. Por el atraso que provoca lo reseñado antes, 2 Servicios de Salud receptores de la donación, decidieron modificar la ubicación de los consultorios respectivos, debido a que disponen recursos alternativos del FNDR y otros programas, que les aseguran la construcción de los originalmente planeados en plazos más breves y con menos problemas técnicos que el Programa Italiano. En esta decisión ha influido además el hecho de que los consultorios que se construirán tienen una superficie de sólo 550 m<sup>2</sup>, lo que no permite cubrir la totalidad de la atención demandada y exige construcciones adicionales posteriores con recursos sectoriales para lograr dicha cobertura.
6. Por otra parte, se han producido diferencias entre las evaluaciones que realiza el organismo ejecutor y este Ministerio de la calidad y ubicación de los terrenos, lo que ha llevado a otros cambios de ubicación.
7. Finalmente, conviene señalar que la modalidad de ejecución de este programa constituye, de por sí, una dificultad para su ejecución oportuna ya que considera la ejecución a través de organismos contratados por el propio Gobierno de Italia.

En todo caso, puedo asegurar a Ud., que existe la mejor disposición y la más alta motivación para resolver los muchos problemas que naturalmente se presentan en éste y otros programas de cooperación, tal como se han resuelto los que se han presentado hasta ahora.

Saluda atentamente a Ud.,

  
DR. JULIO MONTT MOMBORG  
MINISTRO DE SALUD

EM-786



Santiago, Diciembre 28 de 1992.

Señor  
Julio Montt M.  
Ministro de Salud  
Presente

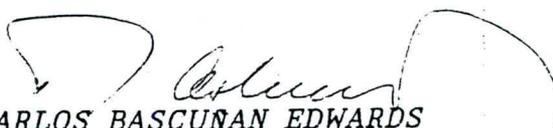
De mi consideración:

Por especial encargo de S.E. el Presidente de la República, adjunto copia de carta del Sr. Emidio Totaro, Director General del Centro Internacional de Cooperación al Desarrollo (CICS), en la que se refiere a programas de cooperación del Gobierno Italiano, en concordancia con el FOSIS.

El Sr. Totaro hace mención a ciertos problemas que retardarían la puesta en marcha de dichos programas.

Solicito a usted nos envíe, a la brevedad, su opinión al respecto, especialmente en lo que se refiere al punto 2 de dicha carta.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

  
CARLOS BASCUNAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete

CBE/psa.

/ C. I. C. S.

Centro Internacional di Cooperazione allo Sviluppo  
Centro Internacional de Cooperación al Desarrollo  
ORGANIZZAZIONE NON GOVERNATIVA

Noviembre 02 de 1992.

Excmo Presidente de la República  
Sr. PATRICIO AYLWIN, AZOCAR  
Presente

De mi mayor consideración:

En el marco de la cooperación al desarrollo que está prestando el Gobierno Italiano, a través del Proyecto Extraordinario, el CICS se encuentra pronto a iniciar la ejecución de los Programas que le fueron asignados, esto es, la construcción de cuatro policlínicos de atención primaria, la implementación de cinco centros de iniciativa empresarial (CIEM), y dos proyectos socio-sanitarios, todo esto último según los lineamientos acordados con el FOSIS.

Existe gran interés de ambas partes por realizar prontamente estos programas, por lo cual hemos obtenido una adecuada colaboración de las contrapartes chilenas, no obstante lo cual subsisten algunos problemas, que podrían retardar la puesta en marcha definitiva de las labores a realizar. Dichos problemas se refieren a las siguientes materias:

1.- No ha sido aún aprobado por el Ministerio de Hacienda, el Reglamento de la Ley 19.155, que permitirá a las O.N.G. que actúan en el campo de la cooperación al desarrollo, evitar el pago de impuestos, derechos arancelarios, y cualquier otro tributo que sea consecuencia directa de la ejecución de programas de cooperación.

2.- El proceso de toma de decisiones de parte del Ministerio de Salud, en cuanto a normas de construcción de los policlínicos y los respectivos terrenos, no tiene la rapidéz necesaria, lo cual ocasiona atrasos en las actividades.

*Ranica Alto  
La Pintana  
La Florida  
Belcolumar - pulseras de lugar*

C. I. C. S.

Finalmente, me permito comunicarle que está por comenzar el proceso de reconocimiento de la personalidad jurídica del CICS, en Chile, por lo cual hago propicia la ocasión para solicitar por su intermedio, la mayor colaboración de las autoridades locales, de manera de obtener dicho reconocimiento en la forma más rápida y expedita posible.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención y colaboración, saluda atentamente a usted,

*Suo*

*Emidio Totaro*

EMIDIO TOTARO  
Director General del CICS

208 912 0

